12894

ORDEN de 15 de abril de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 14 de septiembre de 1984, por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 24.042, interpuesto por «Warner Española, Sociedad Anóni-ma», por el concepto de tasa por permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de peliculas extranjeras.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, con fecha 14 de septiembre de 1984, en el recurso número 24.042, interpuesto por la entidad «Warnaro Española, Sociedad Amonima», representada por el Procurado senor Garcia San Miguel, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de enero de 1983, por el concepto de tasa por permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranjeras.

Resultando que concurrea en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus

propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de la Entidad "Warner Es-pañola, Sociedad Anónima", frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abo-gacía; contra las resoluciones del Tribunal Económico-Adminis-trativo Central de 11 de enero de 1983 y del Tribunal Económi-co-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de junio de 1981, así como contra la liquidación tributaria a que las anteriores se refieren y, a la que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos al presente combatidos: todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccio-

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1985.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda. Miguel Martin Fernández.

Ilmo, Sr. Director general de Tributos.

12895

ORDEN de 15 de abril de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictadu el 31 de julio de 1984, por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 23.540, interpuesto por «Cinema International Corporation», por el concepto de tasa por permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranje-

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, con fecha 31 de julio de 1984, en el recurso número 23.540 interpuesto por «Cinema International Corpora-tion», representada por el Procurador señor Garcia San Miguel, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de junio de 1982, por el concepto de tasa por per-miso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranjeras.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios terminos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Garcia San Miguel, en nombre y representación de la Entidad "Cinema International Corporation", frente a la demandada Administración res se refieren y, a la que la demanda se contrae; debemos decla-rar y declaramos ser conformes a Derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos al presente combatidos: todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccio-

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1985.-P. D., el Subsecretario de Económia y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

12896

ORDEN de 15 de abril de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 31 de julio de 1984, por la Audiencia Nacional, en recurso con-tencioso-administrativo número 23.525, interpuesto por «Warner Española, Sociedad Anónima», por el concepto de tasa por permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranje-

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, con fecha 31 de julio de 1984, en el recurso Audiencia Nacional, con recha 31 de juno de 1984, en el recurso número 23.525, interpuesto por «Warner Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra la resolución del Tribunal Económico-Adminis-trativo Central de 30 de junio de 1982, por el concepto de tasa por permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranieras.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de la Entidad "Warner Es-pañola, Sociedad Anónima", frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abo-gacia; contra las resoluciones del Tribunal Económico-Adminis-trativo Central de 30 de junio de 1982 y del Tribunal Económi-co-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de diciembre de 1980, así como contra la liquidación tributaria a que las anteriores se refieren y, a la que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos al presente combatidos; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1985.-P. D., el Subsecretario de Economia y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

12897

ORDEN de 15 de abril de 1985 par la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 11 de septiembre de 1984, por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 24.036, interpuesto por «C.B. Films, Sociedad Anónima», por el concepto de tasa por permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranjeras.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda. de la Audiencia Nacional, con fecha 11 de septiembre de 1984, en el recurso número 24.036, interpuesto por la Entidad «C.B. Films, Sociedad Anonima», representada por el Procurador señor Garcia San Miguel, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de diciembre de 1982, por el concepto de tasa por permiso de doblaje, subtitulado y exhibición en versión original de películas extranjeras.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias pre-vistas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios terminos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: